



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA (ARCHIVADO)
DEMANDANTE	MARIA ELSY GIRALDO GIRALDO Y OTROS
DEMANDADAS	CLÍNICA VERSALLES S.A. SALUD TOTAL EPS
LLAMADAS EN GARANTIA	CHUBB DE COLOMBIA S.A. ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO	170013103006-2019-00163-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se deja en el siguiente sentido:

-Mediante auto proferido por este Despacho el día 17 de octubre de 2023 y notificado en estado electrónico No. 0181 del día hábil siguiente, se APROBÓ la liquidación de costas verificada dentro del proceso declarativo verbal citado referencia, conforme lo previsto en el Art. 366 del C.G.P. y Acuerdo PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016; en el mismo proveído, se dispuso el ARCHIVO DEFINITIVO del mismo, por agotamiento del trámite. (Art. 122 C.G.P.).

-El término de ejecutoria del auto citado corrió los días 19, 20 y 23 de octubre de 2023 y, frente al mismo, no fue formulado ningún recurso u objeción.

-Acorde con lo anterior, el auto proferido cobró ejecutoria el día 23 de octubre de 2023 a la hora de las cinco de la tarde (05:00 P.M.)

Lo anterior, para los fines pertinentes.

**MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Manuela Escudero Chica
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71b0bfe486d7d7aeb1a2eadec8fb75624e78de0db2579afe627b89fa11296966**

Documento generado en 12/09/2024 10:10:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>